



Nº 229-OEA-INMP-2024

Resolución Ejecutiva de Administración

Lima, 27 de diciembre del 2024

VISTO:

El expediente Nº 24-5297-1; que contiene el **Memorando Nº 001-CP-006-2024-INMP**; remitido por el Presidente del Comité de Selección del Procedimiento de Selección **Concurso Público Nº 006-2024-INMP "SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECANICOS DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL"**

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Directoral Nº 029-2024-DG-INMP/MINSA, de fecha 19 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional Materno Perinatal - Unidad Ejecutora 011 del Ministerio de Salud para el ejercicio presupuestal 2024; y la **Resolución Directoral Nº 320-2024-DG-INMP/MINSA**, en la que se programa el procedimiento de selección, **Concurso Público "SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECANICOS DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL"**. PAC ID Nº 71-2024;

Que, el Artículo 47º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de la Ley Nº 30225 aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el Órgano encargado de las Contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 017-2024-DG-INMP/MINSA, de fecha 05 de enero del 2024, se delegó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal, la facultad de realizar la acción administrativa de aprobación de las bases de los procedimientos de selección durante el ejercicio presupuestario 2024 en el marco de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

Que, con el documento de visto, el Presidente del Comité de Selección del referido procedimiento de selección solicita la aprobación de las bases, el mismo que se encuentra dentro del marco de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

En armonía con las facultades conferidas por la Resolución Directoral Nº 022-2022-DG-INMP/MINSA y Resolución Directoral Nº 017-2024-DG-INMP/MINSA;



SE RESUELVE:

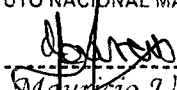
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Concurso Público N° 006-2024-INMP "SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECANICOS DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL"

ARTICULO SEGUNDO.- El comité de Selección encargado de conducir el mencionado procedimiento de Selección cumplirá sus funciones en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, vigente a la fecha del procedimiento de selección convocado

ARTICULO TERCERO.- Secretaría de la Oficina Ejecutiva de Administración es la responsable de publicar en el Portal de Transparencia del INMP.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL



Mg. Mauricio Uyarte Arbildo
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

M. Santibañez

C.c.

☐ Archivo